



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S1/5000

CIRCULAR No. 07/2009  
22 de Enero del 2009

### ACREDITACION PROPUESTA PARA EL GRUPO DE ARMONIZACION DE ENC's PARA AGUAS INTERIORES (IEHG) COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL NO GUBERNAMENTAL (OING)

Referencia: Resolución Administrativa de la OHI T1.2.

Estimado(a) Director(a),

1. El Grupo de Armonización de ENC's para Aguas Interiores (IEHG) ha solicitado a la OHI una acreditación como OING. El Comité Directivo ha examinado esta solicitud y se alegra de que el IEHG reúna las condiciones necesarias para la acreditación como OING, tal y como se describe en la Resolución T1.2
2. El Comité Directivo confía en que el IEHG contribuirá positivamente al trabajo de la OHI y, en particular, al desarrollo adicional de Normas para ENC's y Aplicaciones de Cartografía Electrónica asociadas a las mismas. Los Miembros del IEHC participan ya como "Contribuyentes Expertos" en un número de Grupos de Trabajo Técnicos de la OHI, como por ejemplo el Grupo de Trabajo sobre el Mantenimiento de las Normas de Transferencia y el Desarrollo de Aplicaciones (TSMAD) y el reciente Grupo de Trabajo sobre Hidrografía y Cartografía de las Aguas Interiores (HCIWWG), a los que han aportado ya su valiosa contribución.
3. Se adjuntan a esta Circular los Términos de Referencia y la Lista de Miembros y Participantes del IEHG, para su información, junto con una copia de la carta de solicitud. Puede encontrarse más información sobre el IEHG en el siguiente sitio Web: <http://ienc.openecdis.org>.
4. Se invita a los Estados Miembros a que consideren la solicitud de acreditación del IEHG como OING y a que sometan sus objeciones o comentarios **antes del 1 de Abril del 2009**. Posteriormente, el Comité Directivo informará al Presidente del IEHG sobre el resultado de su consulta con los Estados Miembros de la OHI.

En nombre del Comité Directivo,  
Atentamente,

Capitán Robert WARD  
Director

Anexo A: Carta a la OHI para solicitar la Acreditación del IEHG, Términos de Referencia y Lista de Miembros.

TRADUCCION DEL BHI



<http://ienc.openecdis.org>

A la atención del Bureau Hidrográfico Internacional  
[robert.ward@ihb.org](mailto:robert.ward@ihb.org)

16 de Enero del 2009

Objeto: Solicitud de acreditación como OING.

El Grupo de Armonización de ENC's para Aguas Interiores (IEHG) es un grupo técnico combinado gubernamental/ no gubernamental. El objetivo del IEHG es desarrollar y mantener una norma armonizada de Cartas Electrónicas de Navegación para Aguas Interiores (IENCs) adecuada para la navegación interior, que esté basada en las Normas de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) para Cartas Electrónicas de Navegación 'marítimas' (ENCs).

Se adjuntan en el Anexo los Términos de Referencia (TdRs) y la lista de miembros y participantes del IEHG. Encontrarán más información sobre el IEHG y sobre las Normas de ENC's para Aguas Interiores en el siguiente sitio Web: <http://ienc.openecdis.org>.

El Informe del Grupo de Trabajo sobre Hidrografía y Cartografía en Aguas Interiores (HCIWWG) al Comité CHRIS, - documento CHRIS 20-06.8ª - , ha mostrado que existe un interés por parte de los Estados Miembros de la OHI en asegurar la compatibilidad de ENC's marítimas y de ENC's para aguas interiores. El Informe recomienda coordinar con el IEHG para asegurar una coherencia y una armonización, en la medida de lo posible.

En la 6ª Reunión anual, los Miembros del IEHG decidieron solicitar una acreditación como Organización Internacional no Gubernamental en la OHI, de acuerdo con las Resoluciones de la OHI (T 1.2 de la M-3).

Al IEHG le gustaría proponer la siguiente información en la Resolución de la OHI (M-3), relativa a las Reglas para obtener la Acreditación:

Regla 1: Aplicabilidad.

Los miembros del IEHG tienen amplios conocimientos en el área de cartografía para vías navegables interiores y normalización. Así pues, creemos que pueden aportar una importante contribución al trabajo de la OHI.

Regla 2: Objetivo.

El IEHG puede proporcionar información, ayuda o asesoramiento de expertos en el área de las ENC's para navegación en aguas interiores. Las comunidades de los usuarios están representadas en el IEHG, se utilizan tecnologías emergentes en el área de Servicios de Información Fluvial y éstas quedan reflejadas en las normas que han sido desarrolladas por el IEHG. Las compañías productoras de programas están participando en el IEHG, están contribuyendo al desarrollo continuo de normas y se aseguran de que las futuras tendencias sean tomadas en cuenta. Las autoridades competentes para vías navegables interiores se

aseguran de que los requerimientos de datos para una navegación segura y eficaz en aguas interiores queden reflejados en las normas. El IEHG puede asesorar sobre temas relevantes para la OHI, a la demanda, y puede proporcionar representantes con conocimientos especiales a los Grupos de Trabajo de la OHI.

La acreditación proporcionaría la posibilidad de expresar los puntos de vista del IEHG a la Organización. Por otro lado, el IEHG está interesado en obtener información disponible de la OHI, que puede ser distribuida posteriormente a los miembros y los participantes del IEHG.

#### Regla 3: Objetivos y actividades de la OING.

Los objetivos y las funciones del IEHG están en armonía con los objetivos de la OHI, según se define en el Artículo II de la Convención:

- El IEHG tiene una naturaleza consultiva y puramente técnica;
- Un objetivo principal del IEHG es la coordinación de las actividades de los servicios hidrográficos nacionales para vías navegables interiores (que son diferentes de los Servicios Hidrográficos para la navegación marítima en la mayoría de los países);
- El objetivo de la Norma de ENC's para aguas interiores es garantizar la mayor uniformidad posible en las cartas y los documentos náuticos;
- El IEHG actualmente no trata sobre normas para levantamientos hidrográficos; muchos miembros utilizan las normas pertinentes de la OHI para efectuar levantamientos en vías navegables interiores.

#### Regla 4: Empresa General de las OINGs.

El IEHG desea apoyar las actividades de la OHI (ver No. 3 de los Términos de Referencia del IEHG) y promover la diseminación de sus principios y su trabajo, recordando los objetivos y las funciones de la OHI por una parte y la competencia y las actividades del IEHG por la otra.

#### Regla 5: Constitución y Estructura de las OINGs.

El IEHG tiene un órgano director, el Grupo Central, que consiste en los dos Presidentes, los Vice-Presidentes y los Coordinadores Técnicos. Todos los miembros del Grupo Central son elegidos por simple mayoría (ver punto 4 c de los Términos de Referencia). Los dos Presidentes (actualmente Denise LADUE, del Cuerpo de Ingenieros del Ejército Americano, y Bernd BIRKLHUBER, del Ministerio de Transportes, Innovación y Tecnología de Austria) y el Vice-Presidente (actualmente Carlos Augusto MEDEIROS DE ALBUQUERQUE, de la Dirección de Hidrografía y Navegación del Servicio Hidrográfico Brasileño) sirven como oficiales ejecutivos. El IEHG no tiene un cuartel general físico permanente. El IEHG tiene un sitio Web permanente (<http://ienc.openecdis.org>) y se le puede contactar a través del foro de discusión, en este sitio Web o en las direcciones de correo electrónico del Grupo Central (que se enumeran en el documento de los miembros, en el sitio Web):

<a href="mailto:denise.r.ladue@usace.army.mil">denise.r.ladue@usace.army.mil</a>
<a href="mailto:bernd.birkhuber@bmvit.gv.at">bernd.birkhuber@bmvit.gv.at</a>
<a href="mailto:albuquerque@dhn.mar.mil.br">albuquerque@dhn.mar.mil.br</a>
<a href="mailto:lee.alexander@unh.edu">lee.alexander@unh.edu</a>
<a href="mailto:peter@serendipity.nl">peter@serendipity.nl</a>
<a href="mailto:vladimir.sekachev@transas.com">vladimir.sekachev@transas.com</a>
<a href="mailto:angel.terry@jeppesen.com">angel.terry@jeppesen.com</a>

El IEHG decidió, en su reunión anual, en conformidad con los TdRs, que ningún miembro del Grupo Central está autorizado a hablar en nombre del IEHG, como representante acreditado en las reuniones de la OHI. El Grupo Central está autorizado a designar a otro miembro del IEHG como su representante, de no poder participar ningún miembro del Grupo Central.

Regla 6: Privilegios conferidos por la Categoría de Observador.

El IEHG desea someter declaraciones escritas sobre puntos del Orden del Día de la Conferencia y sobre los organismos subsidiarios que sean de interés para el IEHG, tras una consulta apropiada con el Comité Directivo del BHI, tomando en cuenta que dicha sumisión no debería impedir el funcionamiento tranquilo del órgano de la OHI implicado. El IEHG dará la debida consideración a todo comentario que el Comité Directivo desee hacer en el curso de dichas consultas, antes de transmitir la declaración en su forma final.

Regla 7: Categoría de las OINGs en las Reuniones de la OHI.

Aceptada por el IEHG.

Regla 8: Concesión de privilegios recíprocos a la OHI.

El BHI está ya en la lista de difusión del IEHG y está invitado a todas las reuniones. El IEHG está de acuerdo con los privilegios de la OHI que correspondan a aquellos concedidos al IEHG por la OHI.

Regla 9: Consideración de Solicitud.

Aceptada por el IEHG.

Regla 10: Revisión Periódica de la Lista de OINGs Observadoras.

Aceptada por el IEHG.

El IEHG está convencido de que la acreditación como OING contribuiría al desarrollo armonizado de normas para vías navegables marítimas e interiores y espera la decisión de la OHI.

*Anexo: Términos de Referencia del IEHG;  
Lista de miembros and participantes of IEHG.*

En nombre del IEHG:

Denise LADUE

Bernd BIRKLHUBER

Carlos Augusto MEDEIROS DE ALBUQUERQUE

Lee ALEXANDER

Peter KLUYTENAAR

Angel TERRY